

**ASISTENCIA TECNICO-JURIDICA EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRAFICO Y DEMÁS ORDENANZAS MUNICIPALES Y EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA**

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Leioa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnico-Jurídica en la gestión de expedientes sancionadores de tráfico y demás ordenanzas municipales y en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo para el Ayuntamiento de Leioa.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Considerar que el importe de 720.000 euros (más el correspondiente IVA) se corresponde al valor estimado del contrato, siendo la previsión anual de 180.000 euros (IVA no incluido) en concepto de tipo de licitación – presupuesto- que se entenderá en relación con lo dispuesto en el apartado cuarto de los pliegos “Precio del contrato y existencia de crédito”.

5.- Adjudicación: Decreto 1.111/2018, 19 de abril.

- a) Contratación: GESMUNPAL SA., con C.I.F A48913297.
- b) Nacionalidad: Española
- c) Importe de adjudicación:
  - a. Oferta económica: baja del 20% respecto de los tipos máximos de licitación (180.000 €/anual –IVA excluido-)
  - b. Personal: Técnico (LIC/EGA/Experiencia2007) -10 puntos- y Administrativo (TIT/EGA/Exper.2001) -5 puntos-. *Presenta documentación acreditativa.*
  - c. ISO 9001 (2 puntos) + 27001 (2 puntos).
  - d. Plan formación trabajadores: 30 horas/persona/año (6 puntos).

Acciones formación personal Ayuntamiento: Puesta a disposición de usos gratuito de aulas de formación en Erandio (no puntúa) y 2 jornadas/10 horas (3 puntos)

6.- Plazo máximo de formalización del contrato:

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o en su caso, cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera llevando la suspensión, el adjudicatario deberá formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

En Leioa a 19 de abril de 2018.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Mª Carmen Urbieta González.